

Principios Básicos de Conducta.

Se espera que todo empleado y director perteneciente a SINTERPACK / PRODEC / XOLERTIC ASIA se conduzca de acuerdo con estos principios.

La infracción de estas normas puede tener como resultado una acción disciplinaria, incluyendo el despido.

Los empleados y directores de XOLERTIC deben evitar involucrarse en cualquier actividad que pudiera crear un conflicto de intereses o crear una percepción de que existe un conflicto de intereses.

Un conflicto de intereses ocurre cuando un empleado o director se encuentra, por cualquier razón, en una posición en la que su conducta podría ser (o podría parecer) influenciada por algún factor que no sea la protección de los intereses mejores de XOLERTIC.

Tales factores incluyen el recibir regalos de valor excesivo por parte de una persona trabajando para un proveedor, cliente o competidor, o poseer un interés financiero significativo o de otra naturaleza en cualquiera de tales empresas, tanto por parte del empleado, del director o de un miembro de su familia.

Entre los pagos o regalos indebidos están aquellos que tienen más de un valor mínimo, hechos a cualquier persona, firma u organización ya sea que esté asociada con un cliente, proveedor, competidor, Institución pública u otra institución, a fin de obtener un trato preferencial indebido, para XOLERTIC o para un empleado o director.

Los ejemplos de este tipo de pagos o regalos no se limitan a los sobornos, cohechos o alicientes, sino que también incluyen, entre otros, pagos por bienes o servicios que no son recibidos o los realizados a un precio mayor que el razonablemente necesario para obtener tales bienes o servicios.

Los empleados y directores deben proteger los bienes de XOLERTIC y asegurar su utilización eficiente. Todos los bienes de XOLERTIC deben utilizarse para fines comerciales legítimos.

Los empleados y directores tienen prohibido aprovechar para sí mismos, personalmente, las oportunidades que debidamente pertenezcan a XOLERTIC o que sean descubiertas a través de la utilización de propiedad, información o posición corporativa; utilizar propiedad, información o posición corporativa para la ganancia personal; y competir con XOLERTIC.

Los empleados y directores tienen un deber hacia XOLERTIC de avanzar los intereses legítimos de XOLERTIC cuando la oportunidad para ello surja.

Es política de SINTERPACK / PRODEC / XOLERTIC ASIA cumplir con todas las leyes, reglas y reglamentos aplicables.

SINTERPACK / PRODEC / XOLERTIC ASIA operan en un marco de leyes locales, nacionales e internacionales complejas.

Las infracciones a estas leyes pueden ser extremadamente costosas para SINTERPACK / PRODEC / XOLERTIC ASIA, y pueden causar a la sociedad o al empleado o al director sanciones civiles o criminales.

Se requiere que se familiarice con todas las leyes y disposiciones que se apliquen en las áreas bajo sus responsabilidades.

Ciertas leyes exigen la atención especial de todos los empleados y directores, incluyendo las siguientes:

➤ **DISPOSICIONES AMBIENTALES, DE SALUD Y DE SEGURIDAD:** Estas leyes especifican normas y procedimientos que deben ser observados a fin de proteger el bienestar público y de los empleados. Por ejemplo, si usted trabaja en un área donde se manejan materiales tóxicos, usted debe familiarizarse con las leyes y disposiciones ambientales correspondientes, así como con los procedimientos internos de SINTERPACK / PRODEC / XOLERTIC ASIA.



➤ **LEYES LABORALES:** XOLERTIC está dedicada a asegurar oportunidades de empleo igualitarias, así como un trato justo de sus empleados, comenzando por el proceso de contratación y continuando con todos los aspectos de la relación de trabajo.

Esto significa que XOLERTIC no discrimina en decisiones laborales por motivo de raza, credo, color, nacionalidad, sexo, edad, incapacidad u orientación sexual.

XOLERTIC prohíbe el acoso de sus empleados en todas sus formas y reconoce la libertad de asociación de los empleados, así como su derecho a la negociación colectiva en cuestiones laborales, o a negarse a participar en la misma.

➤ **PROGRAMAS DE COMPUTADORA LICENCIADOS Y LEGISLACIÓN SOBRE DERECHOS DE AUTOR:**

Estas leyes y SINTERPACK / PRODEC / XOLERTIC ASIA prohíben copiar programas de computadora licenciados excepto para efectuar copias de seguridad y archivo sin la expresa autorización de los propietarios del programa de computadora licenciado.

Prácticamente todos los aspectos de nuestras actividades comerciales requieren el conocimiento de alguna área legal en particular y el grado de conocimiento que cada empleado o director necesita, puede variar sustancialmente de individuo a individuo.

Se espera que cada empleado y director trate en forma justa a los clientes, proveedores, competidores y empleados de XOLERTIC. Esto significa no sólo evitar el mal uso de los fondos o propiedades de XOLERTIC, sino que también incluye la identificación de malversaciones o usos indebidos efectuados por otros, el evitar abuso de Internet, proteger la creación y mantenimiento de libros y registros completamente precisos, la protección de todo tipo de información relacionada con XOLERTIC, el cumplimiento de los controles y procedimientos internos, el suministro de respuestas rápidas y exactas a las preguntas de personas responsables para preparar los documentos de la empresa que puedan tener divulgación pública y el evitar conductas que interfieran con sus funciones y con su posición en la mejor manera que les sea posible. El ser justo hacia los demás incluyendo el respeto a su propiedad, su autoestima y sus contribuciones al éxito general de XOLERTIC.

Los empleados y directores deben mantener la confidencialidad de la información confidencial o patentada, incluyendo los secretos comerciales, fiados a ellos por SINTERPACK / PRODEC / XOLERTIC ASIA o XOLERTIC o sus proveedores o clientes, excepto en el caso en que la revelación de esta información sea autorizada específicamente por SINTERPACK / PRODEC / XOLERTIC ASIA o XOLERTIC o en que las leyes, regulaciones o procedimientos legales lo requieran.

La información confidencial incluye toda información no pública que podría ser utilizada por los competidores de SINTERPACK / PRODEC / XOLERTIC ASIA o resultar dañina para XOLERTIC o sus clientes en caso de hacerse pública.

La obligación de mantener la confidencialidad de la información, en cualquier caso, se mantendría durante 5 años después de la finalización de la relación contractual entre el trabajador y la empresa.

Si usted se percata de cualquier transacción propuesta o realizada o alguna situación que usted crea que podría estar en conflicto con los Principios de Conducta de SINTERPACK / PRODEC / XOLERTIC ASIA, informe a su superior inmediatamente.

Por la presente certifico que he recibido y leído la Declaración de Principios de Conducta de SINTERPACK / PRODEC / XOLERTIC ASIA y entiendo que son de obligado cumplimiento.

Fecha: _____

Firma: _____

Nombre (en letra de imprenta)

_____ ⁱ Táchese lo que no proceda

